



INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE DOS TESIS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES QUE ABORDAN TEMAS DE PEDOFILIA

30 de marzo de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 00251, de 3 de enero de 2023, de la Rectoría, se constituyó el Comité Informante sobre Pertinencia Ética y Formativa de las investigaciones, para efectos de cumplir con el cometido entregado a través del referido acto administrativo, respaldado en los principios orientadores de la Universidad de Chile, expresados en el artículo 4º de su estatuto institucional, en sus políticas universitarias y en su Modelo Educativo Institucional.

Para tales efectos, los miembros de la Comisión Informante nos hemos reunido con el propósito de analizar la pertinencia ética y formativa de la Tesis de Magíster “Pedófilos e Infantes, pliegues y repliegues del deseo” y del Informe de Seminario de Título “El deseo negado del pedagogo: ser pedófilo”, ambos correspondientes a trabajos de graduación y titulación de los programas de Magíster en Estudios de Género y Cultura con mención en Humanidades (2016); y Licenciatura en Educación Media con mención en Filosofía conducente al título profesional de Profesor en Educación Media con Mención en Filosofía (2020), de la Universidad de Chile.

Además del estudio y análisis por parte de los propios miembros de esta Comisión, se tuvieron a la vista antecedentes y consideraciones compartidas por diversas personas en el marco de entrevistas, entre las que se cuentan directivos del Programa de Pedagogía en Educación Media; y del Comité Académico del Magister en Estudios de Género y Cultura, Mención Humanidades, ambos de la Facultad de Filosofía Y Humanidades. De igual forma, se escuchó a profesoras y profesores de reconocido prestigio con trabajo teóricos y prácticos en estas temáticas.

Adicionalmente, se recibieron y revisaron presentaciones escritas de diversas asociaciones que enviaron sus opiniones para consideración de la Comisión.

Sobre esta base, y luego de reflexionar e intercambiar opiniones sobre la pertinencia ética y formativa de los trabajos de investigación materia de este informe, la Comisión concluye y expresa lo siguiente:



1. Es del convencimiento de esta comisión que no es cuestionable desarrollar trabajos críticos que aborden asuntos conflictivos para la sociedad chilena.

Esta Comisión tampoco ve inconveniente que textos desarrollados en los procesos de titulación o graduación puedan ser de tipo normativo o político en el sentido de preconizar o valorar un particular modo de ver la convivencia afectiva, como ocurre con los textos analizados.

En efecto, la defensa de una postura ante un tema conflictivo en textos de graduación y titulación es consistente con los propósitos formativos en el marco del espíritu crítico promovido por la formación académica y profesional de la Universidad de Chile. De hecho, la libertad de pensamiento y de expresión está específicamente consagrada en el artículo 4º de los Estatutos de la Universidad de Chile.

En este sentido, la Universidad de Chile no censura temas o posturas, ni dificulta la evolución del pensamiento y las ideas. Por el contrario, se espera que los agentes intelectuales discutan principios y valores de manera permanente, especialmente desde una Universidad laica, pluralista e inclusiva como la Universidad de Chile.

2. Con todo, la libertad de pensamiento y de expresión antes referida en los estatutos de la Universidad, debe estar acompañada de la deliberación, discusión y contraste de ideas. Es así como una exigencia fundamental del pensamiento crítico de la academia es la de considerar toda la información disponible y actualizada en relación con el asunto que se investiga o reflexiona y, sobre esa base, hacerse cargo de las posturas adversas. Esta necesaria actitud reflexiva, dialogante y crítica en el ejercicio de las tareas intelectuales, forman parte de los principios orientadores que guían a la Universidad en el cumplimiento de su misión.
3. Ahora bien, respecto de los trabajos de graduación y titulación materia de este informe, cabe señalar que, si bien hay referencias generales a algunos de los aspectos discutibles de la pedofilia, los textos en análisis no incorporan la evidencia contrapuesta a las posturas que defienden. Se omite, por ejemplo, la evidencia respecto de las implicancias de la asimetría de poder en la relación adulto y niño, así como las eventuales consecuencias traumáticas para el infante, o el valor relativo del consentimiento de un infante en este ámbito. Así mismo, no se considera los derechos del niño consignados en la Convención sobre los Derechos del Niño (1990), como tampoco los conceptos de la indemnidad de los infantes, desarrollo e integridad sexual de los menores, ni la de autonomía progresiva. Así entonces, los trabajos muestran parcialidad en la información que utilizan de apoyo y muestran sesgo en los flancos discutibles que escogen enfrentar.



4. En consideración a lo anterior, esta Comisión concluye que el hecho de que los trabajos en cuestión omiten o desperfilan información, posturas, preocupaciones y teorías contrarias a aquellas que los textos propician, debilita la necesaria pertinencia formativa y ética de un trabajo académico. En efecto, la construcción argumentativa parcial es impropia del pensamiento académico-crítico y, tratándose más aún de un tema de especial sensibilidad en la sociedad, no contribuye a la formación de graduados con compromiso ético, responsabilidad social y ciudadana, como consagra el Modelo Educativo de la Universidad de Chile.
5. Finalmente, esta comisión recomienda implementar celosamente la aplicación de las políticas y disposiciones vigentes sobre el desarrollo de tesis de postgrado y trabajos de titulación de pregrado, en cuanto a que todo trabajo académico, independiente de su naturaleza, y especialmente aquellos que abordan temáticas sensibles para la sociedad, esté sujeto a la evaluación y observación de instancias académicas colegiadas tales como comités académicos, evaluación de profesores(as) informantes y, eventualmente, comités de ética.

A juicio de esta Comisión Informante, es recomendable que la evaluación de trabajos de graduación y titulación recaiga en un grupo académico diverso, capaz de ponderar su pertinencia ética y formativa desde los distintos componentes del conocimiento que les atañe.

Suscriben este informe, por unanimidad, todos los integrantes de la Comisión :

ROBERTO ACEITUNO MORALES

Vania
Martínez
Nahuel

Firmado digitalmente
por Vania Martínez
Nahuel
Fecha: 2023.03.31
19:27:59 -03'00'

VANIA MARTÍNEZ NAHUEL

RODRIGO VALENZUELA CORI

BEATRICE ÁVALOS DAVIDSON

Ana María Ronco M.

ANA MARÍA RONCO MACCHIAVELLO

CLAUDIO PASTENES VILLARREAL
Vicerrector de Asuntos Académicos
Presidente de la Comisión